

Capítulo 48

Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón

Notas.

1. Este Capítulo no comprende:
 - a) los artículos del Capítulo 30;
 - b) las hojas para el marcado a fuego de la partida n° 32.12;
 - c) los papeles perfumados y los papeles impregnados o recubiertos de cosméticos (Capítulo 33);
 - d) el papel y la guata de celulosa impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes (partida n° 34.01), o de cremas, encáusticos, abrillantadores (lustres) o preparaciones similares (partida n° 34.05);
 - e) el papel y cartón sensibilizados de las partidas n° 37.01 a 37.04;
 - f) el papel impregnado con reactivos de diagnóstico o de laboratorio (partida n° 38.22);
 - g) el plástico estratificado con papel o cartón, los productos constituidos por una capa de papel o cartón recubiertos o revestidos de una capa de plástico cuando el espesor de este último exceda de la mitad del espesor total, y las manufacturas de estas materias, excepto los revestimientos para paredes de la partida n° 48.14 (Capítulo 39);
 - h) los artículos de la partida n° 42.02 (por ejemplo: artículos de viaje);
 - ij) los artículos del Capítulo 46 (manufacturas de espartería o cestería);
 - k) los hilados de papel y los artículos textiles de hilados de papel (Sección XI);
 - l) los artículos de los Capítulos 64 ó 65;
 - m) los abrasivos aplicados sobre papel o cartón (partida n° 68.05) y la mica aplicada sobre papel o cartón (partida n° 68.14); por el contrario, el papel o cartón revestidos de polvo de mica se clasifican en este Capítulo;
 - n) las hojas y tiras delgadas de metal con soporte de papel o cartón (Sección XV);
 - o) los artículos de la partida n° 92.09;
 - p) los artículos del Capítulo 95 (por ejemplo: juguetes, juegos, artefactos deportivos) o del Capítulo 96 (por ejemplo: botones).
2. Salvo lo dispuesto en la Nota 6, se clasifican en las partidas n° 48.01 a 48.05 el papel y cartón que, por calandrado u otro modo, se hayan alisado, satinado, abrillantado, glaseado, pulido o sometido a otras operaciones de acabado similares, o a un falso afiligranado o un aprestado en la superficie, así como el papel, cartón, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, coloreados o jaspeados en la masa por cualquier procedimiento. Salvo lo dispuesto en la partida n° 48.03, estas partidas no se aplican al papel, cartón, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa que hayan sido tratados de otro modo.

3. En este Capítulo, se considera *papel prensa* el papel sin estucar ni recubrir del tipo del utilizado para la impresión de diarios, en el que por lo menos el 65% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico, sin encolar o muy ligeramente encolado, cuyo índice de rugosidad, medido en el aparato Parker Print Surf (1 MPa) sobre cada una de las caras, sea superior a 2,5 micras y de gramaje entre 40 g/m² y 65 g/m², ambos inclusive.
4. Además del papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja), la partida n° 48.02 comprende únicamente el papel y cartón fabricados principalmente con pasta blanqueada o con pasta obtenida por procedimiento mecánico que cumplan alguna de las condiciones siguientes:

para el papel o cartón de gramaje inferior o igual a 150 g/m²:

- a) un contenido de fibras obtenidas por procedimiento mecánico superior o igual al 10%, y
 - 1) un gramaje inferior o igual a 80 g/m², o
 - 2) estar coloreado en la masa;
- b) un contenido de cenizas superior al 8%, y
 - 1) un gramaje inferior o igual a 80 g/m², o
 - 2) estar coloreado en la masa;
- c) un contenido de cenizas superior al 3% y un grado de blancura (factor de reflectancia) superior o igual al 60%;
- d) un contenido de cenizas superior al 3% e inferior o igual al 8%, un grado de blancura (factor de reflectancia) inferior al 60% y un índice de resistencia al estallido inferior o igual a 2,5 kPa.m²/g;
- e) un contenido de cenizas inferior o igual al 3%, un grado de blancura (factor de reflectancia) superior o igual al 60% y un índice de resistencia al estallido inferior o igual a 2,5 kPa.m²/g;

para el papel o cartón de gramaje superior a 150 g/m²:

- a) estar coloreado en la masa;
- b) un grado de blancura (factor de reflectancia) superior o igual al 60%, y
 - 1) un espesor inferior o igual a 225 micras, o
 - 2) un espesor superior a 225 micras, pero inferior o igual a 508 micras y un contenido de cenizas superior al 3%;
- c) un grado de blancura (factor de reflectancia) inferior al 60%, un espesor inferior o igual a 254 micras y un contenido de cenizas superior al 8%.

Sin embargo, la partida n° 48.02 no comprende el papel y cartón filtro (incluido el papel para bolsitas de té) ni el papel y cartón fieltro.

5. En este Capítulo, se entiende por *papel y cartón Kraft*, el papel y cartón en los que por lo menos el 80% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras obtenidas por el procedimiento químico al sulfato o a la sosa (soda).
6. Salvo disposición en contrario en los textos de partida, el papel, cartón, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, que puedan clasificarse en dos o más de las partidas n^{os} 48.01 a 48.11, se clasificarán en la que, de entre ellas, figure en la Nomenclatura en último lugar por orden de numeración.
7. A) Solo se clasifican en las partidas n^{os} 48.01, 48.02, 48.04 a 48.08, 48.10 y 48.11 el papel, cartón, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa que se presenten en una de las formas siguientes:
 - a) tiras o bobinas (rollos), de anchura superior a 15 cm; o
 - b) hojas cuadradas o rectangulares de más de 36 cm en un lado y más de 15 cm en el otro, sin plegar.Salvo lo dispuesto en la Nota 6, permanecen clasificados en la partida n^o 48.02 el papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja) obtenidos directamente en cualquier forma y dimensión, es decir, en los que todos los bordes conserven las barbas de su obtención;
- B) Las partidas n^{os} 48.03 y 48.09 solo comprenden el papel, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa que se presenten en una de las formas siguientes:
 - a) tiras o bobinas (rollos), de anchura superior a 36 cm; o
 - b) hojas cuadradas o rectangulares de más de 36 cm en un lado y más de 15 cm en el otro, sin plegar.
8. En la partida n^o 48.14, se entiende por *papel para decorar y revestimientos similares de paredes*:
 - a) el papel en bobinas (rollos) de anchura superior o igual a 45 cm pero inferior o igual a 160 cm, adecuado para la decoración de paredes o techos:
 - 1) graneado, gofrado, coloreado, impreso con motivos o decorado de otro modo en la superficie (por ejemplo: con tundiznos), incluso recubierto o revestido de un plástico protector transparente; o
 - 2) con la superficie graneada debido a la presencia de partículas de madera, de paja, etc; o
 - 3) recubierto o revestido en la cara vista con plástico que esté graneado, gofrado, coloreado, impreso con motivos o decorado de otro modo; o
 - 4) revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada;
 - b) las cenefas y frisos de papel, tratados como los anteriores, incluso en bobinas (rollos), adecuados para la decoración de paredes o techos;
 - c) los revestimientos murales de papel constituidos por varios paneles, en bobinas (rollos) o en hojas, impresos de modo que formen un paisaje, una figura u otro motivo después de colocados en la pared.

Las manufacturas con soporte de papel o cartón susceptibles de utilizarse como cubresuelos o como revestimientos de paredes se clasifican en la partida n^o 48.15.

9. La partida n° 48.20 no comprende las hojas y tarjetas sueltas, cortadas en formatos, incluso impresas, estampadas o perforadas.
10. Se clasifican, en particular, en la partida n° 48.23, el papel y cartón perforados para mecanismos Jacquard o similares y los encajes de papel.
11. Con excepción de los artículos de las partidas n°s 48.14 y 48.21, el papel, cartón, guata de celulosa y las manufacturas de estas materias con impresiones o ilustraciones que no sean accesorias en relación con su utilización inicial se clasifican en el Capítulo 49.

Notas de subpartida.

1. En las subpartidas n°s 4804.11 y 4804.19, se considera *papel y cartón para caras (cubiertas) ("Krafliner")*, el papel y cartón alisados o satinados en ambas o una cara, presentados en bobinas (rollos) en los que por lo menos el 80% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por el procedimiento químico al sulfato o a la sosa (soda), de gramaje superior a 115 g/m² y con una resistencia mínima al estallido Mullen igual a los valores indicados en el cuadro siguiente o, para cualquier otro gramaje, sus equivalentes interpolados o extrapolados linealmente.

| Gramaje g/m² | Resistencia mínima al estallido Mullen kPa |
|------------------------------------|---|
| 115 | 393 |
| 125 | 417 |
| 200 | 637 |
| 300 | 824 |
| 400 | 961 |

2. En las subpartidas n°s 4804.21 y 4804.29, se considera *papel Kraft para sacos (bolsas)* el papel alisado o satinado por ambas caras, presentado en bobinas (rollos), en el que por lo menos el 80% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras obtenidas por el procedimiento químico al sulfato o a la sosa (soda), de gramaje entre 60 g/m² y 115 g/m², ambos inclusive, y que responda a una de las condiciones siguientes:
 - a) que tenga un índice de estallido Mullen superior o igual a 3,7 kPa.m²/g y un alargamiento superior al 4,5% en la dirección transversal y al 2% en la dirección longitudinal de la máquina;

b) que tenga la resistencia mínima al desgarre y a la ruptura por tracción indicadas en el cuadro siguiente o sus equivalentes interpolados linealmente para cualquier otro gramaje:

| Gramaje g/m ² | Resistencia mínima al desgarre mN | | Resistencia mínima a la ruptura por tracción kN/m | |
|-----------------------------|--------------------------------------|--|--|--|
| | dirección longitudinal de la máquina | dirección longitudinal de la máquina más dirección transversal | dirección transversal | dirección longitudinal de la máquina más dirección transversal |
| 60 | 700 | 1.510 | 1,9 | 6 |
| 70 | 830 | 1.790 | 2,3 | 7,2 |
| 80 | 965 | 2.070 | 2,8 | 8,3 |
| 100 | 1.230 | 2.635 | 3,7 | 10,6 |
| 115 | 1.425 | 3.060 | 4,4 | 12,3 |

3. En la subpartida n° 4805.10, se entiende por *papel semiquímico para acanalar*, el papel presentado en bobinas (rollos), en el que por lo menos el 65% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras crudas de madera de frondosas obtenidas por procedimiento semiquímico, y con una resistencia al aplastamiento según el método CMT 60 (Concora Medium Test con 60 minutos de acondicionamiento) superior a 196 newtons para una humedad relativa de 50%, a una temperatura de 23°C.
4. En la subpartida n° 4805.30, se entiende por *papel sulfito para envolver*, el papel alisado o satinado en una cara en el que más del 40% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por el procedimiento químico al sulfito, con un contenido de cenizas inferior o igual al 8% y con un índice de estallido Mullen superior o igual a 1,47 kPa.m²/g.
5. En la subpartida n° 4810.21, se entiende por *papel estucado o cuché ligero (liviano)* ("L.W.C.")* ("light-weight coated"), el papel estucado en las dos caras, de gramaje inferior o igual a 72 g/m², con un peso de la capa de estucado inferior o igual a 15 g/m² por cada cara, con un soporte en el que por lo menos el 50% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento mecánico.

.....

4801.00.00 **Papel prensa en bobinas (rollos) o en hojas.**

48.02 **Papel y cartón, sin estucar ni recubrir, del tipo de los utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, y papel y cartón para tarjetas o cintas para perforar, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de las partidas n^{os} 48.01 ó 48.03; papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja).**

- 4802.10.00 - Papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja)
- 4802.20.00 - Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles
- 4802.30.00 - Papel soporte para papel carbón (carbónico)
- 4802.40.00 - Papel soporte para papeles de decorar paredes
 - Los demás papeles y cartones, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o en los que un máximo del 10% en peso del contenido total de fibra esté constituido por dichas fibras:
- 4802.51.00 -- De gramaje inferior a 40 g/m²
- 4802.52.00 -- De gramaje superior o igual a 40 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²
- 4802.53.00 -- De gramaje superior a 150 g/m²
- 4802.60.00 - Los demás papeles y cartones, en los que más del 10% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras obtenidas por procedimiento mecánico

48.03 **Papel del tipo utilizado para papel higiénico, toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso doméstico, de higiene o tocador, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, incluso rizados ("crepés"), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.**

- 4803.00.10 Guata de celulosa y napa de fibras de celulosa
- 4803.00.20 Papel rizado ("crepé"), plisado, gofrado, estampado o perforado
- 4803.00.90 Los demás

48.04 **Papel y cartón Kraft, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el de las partidas n^{os} 48.02 ó 48.03.**

- Papel y cartón para caras (cubiertas) ("Kraftliner"):
- 4804.11.00 -- Crudos

- 4804.19.00 -- Los demás
 - Papel Kraft para sacos (bolsas):
- 4804.21.00 -- Crudo
- 4804.29.00 -- Los demás
 - Los demás papeles y cartones Kraft, de gramaje inferior o igual a 150 g/m²:
- 4804.31.00 -- Crudos
- 4804.39.00 -- Los demás
 - Los demás papeles y cartones Kraft, de gramaje superior a 150 g/m² pero inferior a 225 g/m²:
- 4804.41.00 -- Crudos
- 4804.42.00 -- Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico
- 4804.49.00 -- Los demás
 - Los demás papeles y cartones Kraft, de gramaje superior o igual a 225 g/m²:
- 4804.51.00 -- Crudos
- 4804.52.00 -- Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico
- 4804.59.00 -- Los demás

- 48.05** **Los demás papeles y cartones, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, que no hayan sido sometidos a trabajos complementarios o tratamientos distintos de los especificados en la Nota 2 de este Capítulo.**
- 4805.10.00 - Papel semiquímico para acanalar
 - Papel y cartón, multicapas:
- 4805.21.00 -- Con todas las capas blanqueadas
- 4805.22.00 -- Con solo una capa exterior blanqueada
- 4805.23.00 -- Con tres o más capas, blanqueadas solamente las dos exteriores
- 4805.29.00 -- Los demás

- 4805.30.00 - Papel sulfito para envolver
- 4805.40.00 - Papel y cartón filtro
- 4805.50.00 - Papel y cartón fieltro; papel y cartón lana
- 4805.60.00 - Los demás papeles y cartones, de gramaje inferior o igual a 150 g/m²
- 4805.70.00 - Los demás papeles y cartones, de gramaje superior a 150 g/m² pero inferior a 225 g/m²
- 4805.80.00 - Los demás papeles y cartones, de gramaje superior o igual a 225 g/m²

48.06 Papel y cartón sulfurizados, papel resistente a las grasas, papel vegetal, papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos, en bobinas (rollos) o en hojas.

- 4806.10.00 - Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal)
- 4806.20.00 - Papel resistente a las grasas ("greaseproof")
- 4806.30.00 - Papel vegetal (papel calco)
- 4806.40.00 - Papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos

48.07 Papel y cartón obtenidos por pegado de hojas planas, sin estucar ni recubrir en la superficie y sin impregnar, incluso reforzados interiormente, en bobinas (rollos) o en hojas.

- 4807.10.00 - Papel y cartón unidos con betún, alquitrán o asfalto
- 4807.90.00 - Los demás

48.08 Papel y cartón corrugados (incluso revestidos por encolado), rizados ("crepés"), plisados, gofrados, estampados o perforados, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida n° 48.03.

- 4808.10.00 - Papel y cartón corrugados, incluso perforados
- 4808.20.00 - Papel Kraft para sacos (bolsas), rizado ("crepé") o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado
- 4808.30.00 - Los demás papeles Kraft, rizados ("crepés") o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados
- 4808.90.00 - Los demás

48.09 Papel carbón (carbónico), papel autocopia y demás papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafo ("stencils") o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.

4809.10.00 - Papel carbón (carbónico) y papeles similares

4809.20.00 - Papel autocopia

4809.90.00 - Los demás

48.10 Papel y cartón estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas, con aglutinante o sin él, con exclusión de cualquier otro estucado o recubrimiento, incluso coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.

- Papel y cartón del tipo de los utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o en los que un máximo del 10% en peso del contenido total de fibra esté constituido por dichas fibras:

4810.11.00 -- De gramaje inferior o igual a 150 g/m²

4810.12.00 -- De gramaje superior a 150 g/m²

- Papel y cartón del tipo de los utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, en los que más del 10% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras obtenidas por procedimiento mecánico:

4810.21.00 -- Papel estucado o cuché ligero (liviano)* ("L.W.C.")

4810.29.00 -- Los demás

- Papel y cartón Kraft, excepto los de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos:

4810.31.00 -- Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico, de gramaje inferior o igual a 150 g/m²

4810.32.00 -- Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico, de gramaje superior a 150 g/m²

4810.39.00 -- Los demás

- Los demás papeles y cartones:

4810.91.00 -- Multicapas

4810.99.00 -- Los demás

48.11 Papel, cartón, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos, impregnados o revestidos, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto los productos de los tipos descritos en el texto de las partidas n^{os} 48.03, 48.09 ó 48.10.

4811.10.00 - Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados

- Papel y cartón engomados o adhesivos:

4811.21.00 -- Autoadhesivos

4811.29.00 -- Los demás

- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico (excepto los adhesivos):

4811.31.00 -- Blanqueados, de gramaje superior a 150 g/m²

4811.39.00 -- Los demás

4811.40.00 - Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol

4811.90.00 - Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa

4812.00.00 Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel.

48.13 Papel de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en librillos o en tubos.

4813.10.00 - En librillos o en tubos

4813.20.00 - En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 5 cm

4813.90.00 - Los demás

48.14 Papel para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.

4814.10.00 - Papel granito ("ingrain")

- 4814.20.00 - Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo
- 4814.30.00 - Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada
- 4814.90 - Los demás
 - 4814.90.1 Papeles para decorar y revestimientos similares de paredes:
 - 4814.90.11 Lincrusta
 - 4814.90.19 Los demás
 - 4814.90.20 Papel para vidrieras

4815.00.00 Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados.

48.16 Papel carbón (carbónico), papel autocopia y demás papeles para copiar o transferir (excepto los de la partida nº 48.09), clisés de mimeógrafo ("stencils") completos y planchas offset, de papel, incluso acondicionados en cajas.

- 4816.10 - Papel carbón (carbónico) y papeles similares
 - 4816.10.10 Papel carbón (carbónico), excepto el papel carbón (carbónico) para duplicadores (multiplicadores) hectográficos
 - 4816.10.20 Papel carbón (carbónico) para duplicadores (multicopiadores) hectográficos
 - 4816.10.90 Los demás
- 4816.20.00 - Papel autocopia
- 4816.30.00 - Clisés de mimeógrafo ("stencils") completos
- 4816.90.00 - Los demás

48.17 Sobres, sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia, de papel o cartón; cajas, bolsas y presentaciones similares, de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.

- 4817.10.00 - Sobres
- 4817.20.00 - Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia
- 4817.30.00 - Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia

48.18 **Papel del tipo de los utilizados para papel higiénico y papeles similares, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, del tipo de los utilizados para fines domésticos o sanitarios, en bobinas (rollos) de una anchura inferior o igual a 36 cm o cortados en formato; pañuelos, toallitas de desmaquillar, toallas, manteles, servilletas, pañales para bebés, compresas y tampones higiénicos, sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico o de hospital, prendas y complementos (accesorios), de vestir, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.**

- 4818.10.00 - Papel higiénico
- 4818.20.00 - Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas
- 4818.30.00 - Manteles y servilletas
- 4818.40.00 - Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares
- 4818.50.00 - Prendas y complementos (accesorios), de vestir
- 4818.90.00 - Los demás

48.19 **Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucuruchos y demás envases de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa; cartonajes de oficina, tienda o similares.**

- 4819.10.00 - Cajas de papel o cartón corrugado
- 4819.20.00 - Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar
- 4819.30.00 - Sacos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 cm
- 4819.40.00 - Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos
- 4819.50.00 - Los demás envases, incluidas las fundas para discos
- 4819.60.00 - Cartonajes de oficina, tienda o similares

48.20 **Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), agendas, bloques memorandos, bloques de papel de cartas y artículos similares, cuadernos, carpetas de mesa, clasificadores, encuadernaciones (de hojas móviles u otras), carpetas y cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o de papelería, incluso los formularios en paquetes o plegados ("manifold"), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón; álbumes para muestras o para colecciones y cubiertas para libros, de papel o cartón.**

- 4820.10 - Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), bloques memorandos, bloques de papel de cartas, agendas y artículos similares
 - 4820.10.10 Bloques de papel de cartas o de otros papeles similares de escribir
 - 4820.10.90 Los demás
- 4820.20.00 - Cuadernos

- 4820.30.00 - Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos
- 4820.40.00 - Formularios en paquetes o plegados ("manifold"), aunque lleven papel carbón (carbónico)
- 4820.50.00 - Álbumes para muestras o para colecciones
- 4820.90.00 - Los demás

48.21 Etiquetas de todas clases, de papel o cartón, incluso impresas.

- 4821.10.00 - Impresas
- 4821.90.00 - Las demás

48.22 Carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos.

- 4822.10.00 - Del tipo de los utilizados para el bobinado de hilados textiles
- 4822.90.00 - Los demás

48.23 Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, cortados en formato; los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.

- Papel engomado o adhesivo, en tiras o en bobinas (rollos):
 - 4823.11.00 -- Autoadhesivo
 - 4823.19.00 -- Los demás
- 4823.20.00 - Papel y cartón filtro
- 4823.40.00 - Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos
 - Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos:
- 4823.51.00 -- Impresos, estampados o perforados
- 4823.59.00 -- Los demás
- 4823.60.00 - Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón

- 4823.70 - Artículos moldeados o prensados, de pasta de papel
- 4823.70.10 Juntas
- 4823.70.90 Los demás

- 4823.90 - Los demás
- 4823.90.10 Juntas
- 4823.90.20 Cartones para mecanismos Jacquard y similares
- 4823.90.30 Patrones, modelos y plantillas
- 4823.90.90 Los demás